

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**8121** *Resolución de 11 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se excluyen aspirantes del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo en el grupo profesional M3, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Cultura y Deporte, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2023.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 26 de mayo de 2023 (BOE del 31 de mayo), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo en el grupo profesional M3 en el suprimido Ministerio de Cultura y Deporte y actual Ministerio de Cultura (Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que reestructuran los Departamentos Ministeriales).

Finalizado el proceso selectivo, el tribunal calificador aprecia que determinadas personas aspirantes no reúnen el requisito de participación previsto en la base 2.1.7 de la convocatoria que, en relación con la formación específica, dispone que «Además, para cada especialidad y, en su caso programa, se deberá estar en posesión, en su caso, de los requisitos específicos que figuran en la columna “formación específica” del anexo II».

La base 6.6 de la convocatoria del proceso selectivo establece que: «El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante».

De conformidad con lo anterior, el tribunal calificador acordó iniciar de oficio el procedimiento previsto en la base 6.6 de la convocatoria, comunicando a la persona afectada que no cumple con el requisito de formación específica requerida para poder participar en el proceso selectivo, otorgándole un plazo de diez días hábiles para efectuar alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente.

Finalizado el plazo anterior, habiéndose comunicado fehacientemente el acuerdo de iniciación, sustanciado el trámite de audiencia, y habiendo constatado que doña Tania Menéndez Martín no cumple con el requisito de titulación referido, el tribunal calificador propone la exclusión al órgano convocante de la persona que figura en el anexo de esta resolución.

Vista la propuesta del tribunal calificador según lo establecido en la convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado resuelve:

Primero.

Excluir a la persona que figura en el anexo de esta resolución por no cumplir con el requisito de participación previsto en la base 2.1.7 de la convocatoria, en relación con la formación específica, del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo en el grupo profesional M3, en el extinto Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, convocado por Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 26 de mayo de 2023 (BOE del 31 de mayo).

Segundo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 11 de abril de 2025.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.

## ANEXO

### Relación de aspirantes excluidos por no cumplir con el requisito de formación específica

GRUPO PROFESIONAL: M3

*Especialidad: Cantante de Coro-Contralto*

Turno: Acceso libre

DNI	Apellidos y nombre
***6795**	MENÉNDEZ MARTÍN, TANIA